



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°187

De 14 de diciembre de 2021.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago del impuesto municipal para cada una de las hojas de planos de los Proyectos de los Centros Educativos de la Regional de Panamá Centro.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Imelda A, Sucre M., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Ministerio de Educación, a través de la Ingeniera Fanny S. Solís, Directora Nacional de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Educación, solicitando la exoneración de los impuestos municipales para cada uno de los Proyectos de los Centros Educativos de la Regional de Panamá Centro;

Que el Arq. Antonio Docabo, indicó mediante Nota 1200-3087 de 09 de noviembre de 2021, que de acuerdo con la tasa establecida en el Acuerdo N°283 de 27 de diciembre de 2016, en el Artículo quinto, dicta el cobro de las hojas de planos presentado por el Ministerio de Educación mediante la Nota DRIA.P.C.0051.2021 de 18 de octubre de 2021, el valor total a exonerar es de Doscientos Ochenta Balboas (B/.280.00);

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia, no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR exonera el pago del impuesto municipal para cada una de las hojas de planos de los Proyectos de los Centros Educativos de la Regional de Panamá Centro.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

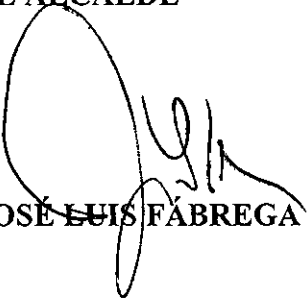
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.187
Del 14 de diciembre de 2021

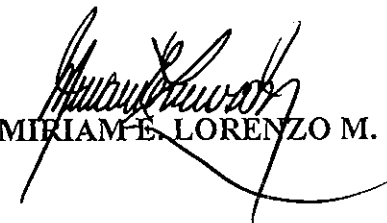
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de diciembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.